



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 198 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 11 de Abril de 2018

**VISTO:** El Oficio N° 128-2018-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 04 de abril de 2018; Oficio N° 181-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 05 de abril de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 05 de abril de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, con Oficio N° 128-2018-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 04 de abril de 2018, solicita a la Vicepresidencia Académica, la reprogramación del Calendario Académico 2018-I de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 169-2018-CO-UNJ, de fecha 26 de marzo de 2018, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Cronograma de Actividades Académicas 2018, para el semestre académico 2018-I de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Oficio N° 181-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 05 de abril de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la reprogramación del calendario académico 2018-I, opinando favorablemente su aprobación;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";

Que, el artículo 290° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, establece que "el desarrollo de las clases en la Universidad se rige por el calendario de actividades académicas aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico"; es así que en Sesión Ordinaria, de fecha 05 de marzo de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **REPROGRAMAR**, el Cronograma de Actividades Académicas 2018 para el Semestre Académico 2018-I, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo 01 forma parte de la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 198 - 2018- CO-UNJ

**Jaén, 11 de Abril de 2018**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** REPROGRAMAR, el Cronograma de Actividades Académicas 2018, para el Semestre Académico 2018-I, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaría General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Presidente (e)



PERÚ

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA  
ACADÉMICA

OFICINA GENERAL DE REGISTROS  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - I

### MATRICULA INGRESANTES (I CICLO)

|   |       |                            |
|---|-------|----------------------------|
| ACREDITACION - ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO | 20181 | 26 DE MARZO AL 28 DE MARZO |
| MATRICULA REGULAR - SOLO INGRESANTES            | 20181 | 26 DE MARZO AL 28 DE MARZO |
| ACCESITARIOS                                    | 20181 | 02 DE ABRIL AL 04 DE ABRIL |

### MATRICULA CICLO II,III IV,V,VI,VII,VIII,IX, y X

|   |                                  |                            |
|---|----------------------------------|----------------------------|
| CICLO II - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO   | 20172                            | 26 DE MARZO DE 2018        |
| CICLO III - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO  | 20171                            | 26 DE MARZO DE 2018        |
| CICLO IV - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO   | 20162                            | 27 DE MARZO DE 2018        |
| CICLO V - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO    | 20161                            | 27 DE MARZO DE 2018        |
| CICLO VI - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO   | 20152                            | 28 DE MARZO DE 2018        |
| CICLO VII - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO  | 20151                            | 28 DE MARZO DE 2018        |
| CICLO VIII - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO | 20142                            | 02 DE ABRIL DE 2018        |
| CICLO IX - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO   | 20141                            | 02 DE MARZO DE 2018        |
| CICLO X - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO    | 20132                            | 03 DE ABRIL DE 2018        |
| Extemporánea                                | 20181                            | 04 DE ABRIL AL 06 DE ABRIL |
| <b>INICIO DE CLASES</b>                     | <b>LUNES 16 DE ABRIL DE 2018</b> |                            |

### PROGRAMACIÓN DE EXAMENES

|                                 |  |                               |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| PRIMERA PRACTICA                |  | 07 DE MAYO AL 11 DE MAYO      |
| PRIMERA ENCUESTA - MEDIO CICLO  |  | 21 DE MAYO AL 25 DE MAYO      |
| EXAMEN PARCIAL                  |  | 04 DE JUNIO AL 08 DE JUNIO    |
| SEGUNDA PRACTICA                |  | 02 DE JULIO AL 06 DE JULIO    |
| SEGUNDA ENCUESTA - FIN DE CICLO |  | 16 DE JULIO AL 20 DE JULIO    |
| EXAMEN FINAL                    |  | 30 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO   |
| EXAMEN DE APLAZADOS             |  | DEL 06 AL 10 DE AGOSTO        |
| <b>ENTREGA DE ACTAS</b>         |  | <b>DEL 06 AL 10 DE AGOSTO</b> |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

*Lic. Leonardo Damián Sandoval*  
JEFE DE LA OF. GENERAL DE REGISTROS  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS